



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN

N° **0145**-2015-GA/GM/MPMN

Moquegua, 16 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 0478-2015-OCHC-ARCAP-SPBS/MPMN, de fecha 17 de noviembre de 2015, sobre la aprobación del Rol de Vacaciones para el año 2016, periodo 2015 – 2016, del personal Empleado Nombrado – Contratado y Obreros Nombrados – Contratados de la Municipalidad Provincia de Mariscal Nieto, correspondiente al Programa de Funcionamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 25 de la Constitución Política del Estado establece, en su segundo párrafo, que los trabajadores tienen derecho al descanso semanal y anual remunerado, su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio;

Que, el inciso d) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que es un derecho de los servidores de la carrera pública el gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional de hasta 02 periodos;

Que, el artículo 102 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

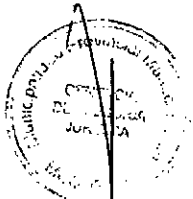
Que, el artículo 68 del Reglamento de Asistencia y Permanencia y Puntualidad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto establece que las vacaciones anuales es el descanso físico de treinta (30) días consecutivos a que tienen derecho los trabajadores con goce íntegro de sus remuneraciones, la misma que se genera después de doce (12) meses de servicios remunerados, teniendo como referencia la fecha de ingreso a la institución, deben ser tomadas en la fecha que se han programado, y se inician el primer día de cada mes en forma continua;

Que, el artículo 103 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación;

Que, de acuerdo al artículo 71 del Reglamento de Asistencia y Permanencia y Puntualidad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos es responsable de coordinar y formular la programación de vacaciones emitido por el Área de Asistencia;

Que, si bien el Decreto Legislativo N° 276 realiza la diferencia entre el servidor de carrera y los servidores contratados, señalando que éstos no estarían comprendidos en las disposiciones referidas a la carrera administrativa, salvo en aquellos aspectos compatibles con la naturaleza de las actividades que ofrecen, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, obvió dicha diferencia e incorporó indistintamente a los servidores en general, estableciendo sólo determinados supuestos que se aplicaría exclusivamente al servidor de carrera, cuando así lo señala expresamente, por lo que el derecho a vacaciones es aplicable a ambos, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su otorgamiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 713, que consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, establece en su artículo 10 que el trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios, condicionado al cumplimiento de los literales a) y b) de la mencionada norma legal, y en



su artículo 13° precisa que la oportunidad del descanso vacacional será fijada de común acuerdo entre el empleador y el trabajador, teniendo en cuenta las necesidades de funcionamiento de la empresa y los intereses propios del trabajador y a falta de acuerdo decidirá el empleador en uso de su facultad directriz;

Que, mediante Informe N° 0478-2015-OCHC-ARCAP-SPBS/MPMN, de fecha 17 de noviembre de 2015, el encargado de Área de Registro y Control Asistencia y Permanencia, informa al Sub Gerente de Personal y Bienestar Social sobre el Rol de Vacaciones para el año 2016, periodo 2015 – 2016, del personal Empleado Nombrado – Contratado y Obreros Nombrados – Contratados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiente al Programa de Funcionamiento, detallando la programación y la relación de servidores harán uso del derecho al descanso vacacional en el año 2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0397-2015-A/MPMN, de fecha 28 de abril de 2015, se delega, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones y facultades administrativas en la Gerencia de Administración para resolver las acciones de personal respecto a la aprobación del rol de vacaciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de su artículo tercero;

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con la Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, con las visaciones correspondientes;

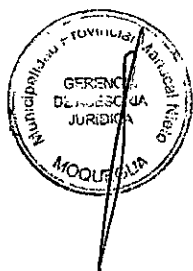
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ROL DE VACACIONES PARA EL AÑO 2016, periodo 2015 – 2016, del personal Empleado Nombrado – Contratado y Obreros Nombrados – Contratados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiente al Programa de Funcionamiento, según la relación que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto velar por el estricto cumplimiento del presente Rol de Vacaciones 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
[Signature]
Lic. Nelly A. Salazar Torres
GERENTE DE ADMINISTRACION

NCST/GA
JCCC/GAJ
capri/abog.

ROL DE VACACIONES PARA EL AÑO 2016
PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO
PERIODO 2015 – 2016

EMPLEADOS NOMBRADOS

ENERO 2016

01	AJAHUANA FALA HUMBERTO FELIX
02	MANCHEGO RUEDA RICARDO PEDRO
03	VALVERDE DE CALDERON LUISA MERIDA
04	MUÑOZ SALINAS ELGA MARLENE
05	VARGAS MACHUCA ZEGARRA ANA MARIA
06	FERNANDEZ ZEBALLOS GREGORIO WILFREDO
07	CUAILA MARCA ANTONIO JESUS
08	MANCHEGO SOSA FLORENTINO RUFO
09	NINA MANCHEGO MERCEDES MARISOL

FEBRERO 2016

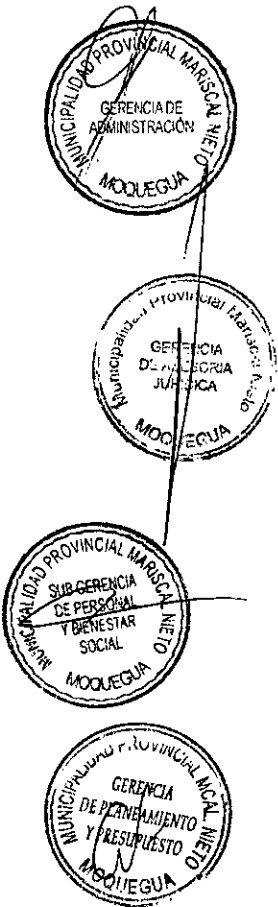
01	TIPO CCORI JUANA ROSA
02	COAQUIRA QUISPE BONIFACIO
03	ALCA PACHO SALUSTIANO
04	PERALTA RIVERA IRMA BEATRIZ
05	GOMEZ CUTIPA PEDRO
06	CHOCANO TICONA FLAVIO HERLY
07	VIZCARRA ZAPATA FIDELINA ANTONIA
08	CHAVEZ TICONA SANTOS ESTANISLAO
09	CASTILLO ALCAZAR MURIEL TERESA
10	PACHO BELLIDO BARBARA ROSA
11	MELLENDEZ SARAZA BEATRIZ BASILIA
12	MAURA RODRIGUEZ JOSE ADALBERTO
13	FLORES NINA CARMEN CONCEPCION
14	COAYLA YUPANQUI MARLENE
15	PAREDES CHAMBI AIDA AVELINA
16	RAMOS VERA PERCY ADRIEL
17	VIZCARRA MAMANI FROYLAN RODIL
18	BARRERA VASQUEZ PERCY MARTIN
19	AGUILAR CHAMBI ROBERTO ROSENDO

MARZO 2016

01	GAMEZ ALFARO SAMUEL RICARDO
02	ZEBALLOS RAYMUNDO MANUEL
03	ROJAS MESTAS TERESA HIGUINIA
04	VERA CERPA LEANDRA SALOME
05	SANCHEZ ROMERO JHON IVAN
06	ALCAZAR CARDENAS YAQUELINE CAROLINA
07	LAURA QUISPE HILARIO
08	ROJAS DE MATTA EMERITA VIVIANA
09	MAMANI CALIZAYA BERONICA
10	LUIS CUAYLA ALFONSO JIMMY
11	NINA LIU MARLENI JULIETA

ABRIL 2016

01	ALCAZAR CALIZAYA JULIO ALBERTO
02	MANCHEGO SOSA YOBANA MERY
03	CONDORI BERNARDO VALERIANO
04	FLOR COLQUE DINA CARMEN
05	JIMENEZ GUEVARA ANGEL RICARDO



MAYO 2016

01	SANTOS GERONIMO EULOGIO
02	MAMANI MAMANI OSCAR MARTIN

JUNIO 2016

01	RIVERA RAMOS DEMETRIO
02	SIRENA NINA GUILLERMO CIRILO
03	BANDA MARTINEZ LUIS MARTIN
04	PORTUGAL PUMA GINA KATHERINE
05	ROMAN FUENTES MARIANO JORGE

JULIO 2016

01	TAFUR RECHARTI BETI ESTRELLA
02	SOLIS ZEGARRA JOSE LUIS
03	DURAND COLOMA JAQUELINE DORIS
04	ZANABRIA WISA JAVIER FRANCISCO

AGOSTO 2016

01	ALVARADO CABRERA ELEUTERIO DANIEL
02	QUISPE HUACAN ABUNDIO HERMOGENES
03	LOAYZA MELO MARCELINO CLETO

SETIEMBRE 2016

01	GOMEZ RAMOS MARIANO
02	COAYLA CUAYLA EDWIN JHON

OCTUBRE 2016

01	CORDERO QUIROGA WILHEM
02	NINA COPACATI INES LUISA
03	LA TORRE ARGUELLES PEDRO

NOVIEMBRE 2016

01	POMA CONTRERAS FRANCISCO TEODORO
02	GUTIERREZ MANCHEGO EPIMACO ROLANDO
03	BAYONA CORNEJO ROMUALDO ISIDORO
04	GOMEZ CHARCA TEODOCIO

EMPLEADOS CONTRATADOS**ENERO 2016**

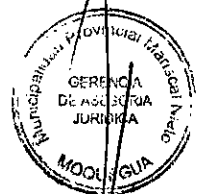
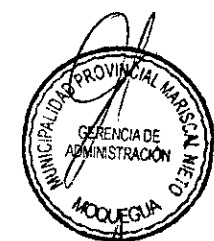
01	AYCA MELGAR ANA MARIA SOLEDAD
02	COAYLA MAQUERA MARCELO GASPAR
03	FLORES BENITO ABEL CELSO

FEBRERO 2016

01	AMADO OJEDA KELLY MONICA
02	MAMANI CRUZ PEDRO CELESTINO
03	CAM HURTADO LIZBETH MARIA
04	ZAMUDIO FARJE ANGELICA

MARZO 2016

01	RAMOS CUSANI NORMA
02	JUAREZ VIZA ENRIQUETA



ABRIL 2016

01	DELGADO YEPEZ SONIA VICTORIA
02	FLORES ESPINOZA MARCELA RAQUEL
03	RUBATTO FLORES BRUNILDA KORA

MAYO 2016

01	LINARES MAMANI LUZ
02	SANCHEZ TICONA AMPARO PRIMITIVA

JUNIO 2016

01	IBÁÑEZ DAVILA BEATRIZ SILVERIA
02	LAGUNA ARIAS ALEX

AGOSTO 2016

01	ARIAS TALAVERA LOURDES SHIRLEY
02	MANCHEGO CHAVEZ FIDELINA
03	PERALTA ANDIA ROGELIO SERGIO
04	SOLDEVILLA VELAZCO CRISTOBAL YSMAEL

SETIEMBRE 2016

01	DEZA TELLO ROQUE
02	ALARCON GARCIA GISELA GEANNE

OCTUBRE 2016

01	COSI MAMANI JOSE FELIPE
----	-------------------------

NOVIEMBRE 2016

01	CASANI MAQUI MARCO ANTONIO
----	----------------------------

DICIEMBRE 2016

01	LAYME PAREDES LUIS GIOBANI
02	RODRIGUEZ SAAVEDRA ANGEL ORLANDO

OBREROS NOMBRADOS**ENERO 2016**

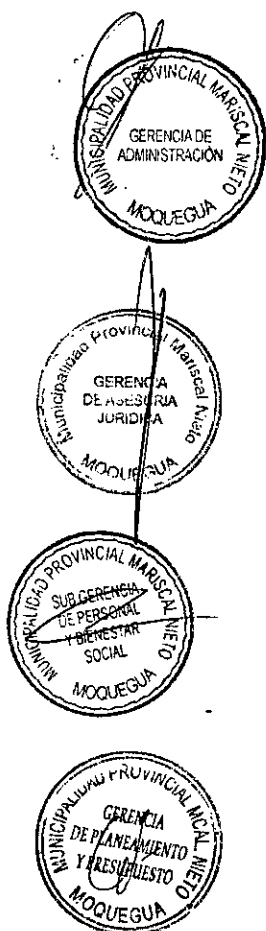
01	FLORES BUSTINCIO MAXIMA BRAULIA
02	PALOMINO COLANA MOISES ROMULO
03	QUISPE NINA LUIS ALFREDO
04	VERA MAMANI EMILIANO HIPOLITO
05	ALVARADO GUTIERREZ JUANA

FEBRERO 2016

01	ZAPANA CHURA SEGUNDINA
02	VILLAMONTE CAUNA SALVADOR
03	CUAYLA MAMANI GABINO FORTUNATO
04	PINO COPA GUILLERMO ELOY
05	ALLCA ALLCA VICENTA

MARZO 2016

01	CASILLA MAMANI AURELIA
02	QUISPE TORRES MARIO
03	FLORES ASQUI LUCIO
04	CAUSA CAMA FRANCISCA AGUSTINA



ABRIL 2016

01	CUTIMBO CARTAGENA FRANCISCO
02	CASTILLO GARCIA LINO MARCELO
03	CRUZ GUTIERREZ RAUL DARIO
04	VIZA HUIZA RUBELIA
05	MANZANO COLQUE JOSE DANIEL

MAYO 2016

01	NINARAQUI DE FALCON CRISTINA
02	QUISPE RAMOS ANDREA FIDELINA
03	QUISPE CHURA DANIELA
04	ARI ARI MARIANO
05	SALAMANCA SALAMANCA ROBERTO
06	QUISPE CUAYLA DOMINGO DONATO
07	DURAN ESTEBA CEFERINO FERMIN
08	CHAMBILLA ROMERO JULIO LAUREANO

JUNIO 2016

01	GOMEZ ALLCA ALEJANDRO
02	CHAMBI CARITA FRANCISCA

JULIO 2016

01	POMA CONTRERAS JUAN PASCOLINO
02	CUAYLA GAMEZ JUAN BRAULIO
03	PILCO VILCA ANDREZ

AGOSTO 2016

01	FERNANDEZ NINA JUAN DE DIOS
02	CUAYLA MARCELINO ERASMO
03	MAMANI COPA MARIO MERCEDES
04	QUILLA DE JAILLITA LUISA

SETIEMBRE 2016

01	JAILLITA FLORES GREGORIO
02	MANZANO CALIZAYA ROSA ELENA
03	GOMEZ HUANCA LUCIA ROSA
04	FERNANDEZ MAMANI CELESTINO

OCTUBRE 2016

01	VELASQUEZ CRUZ DIONICIA
02	MAMANCHURA NINA SEBASTIANA

NOVIEMBRE 2016

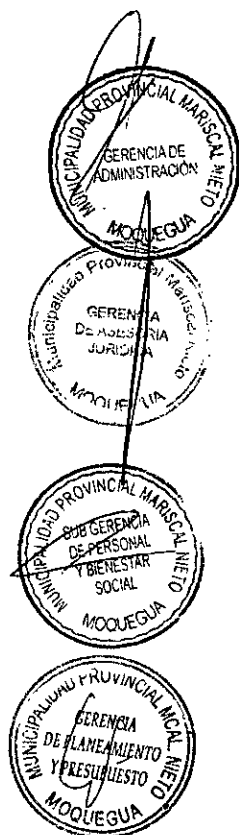
01	LAYME MAQUERA ISMAEL
02	FERNANDEZ CUTIPA FRANCISCO TEODORO

DICIEMBRE 2016

02	GUTIERREZ MAMANI MARIANO CONCEPCION
03	VILCA CORDOVA SANTIAGO AURELIO

OBREROS CONTRATADOS**ENERO 2016**

01	VENTURA HUIZA FELIPE
02	ALCAZAR JUAREZ JESUS ANTONIO



FEBRERO 2016

01	MAMANI RODRIGUEZ NORMA INES
02	ESCOBAR CORDOVA OSCAR PATRICIO

MARZO 2016

01	JOVE QUISPE PASTORA
02	SARAVIA EUSEBIO ANSELMO

ABRIL 2016

01	APAZA COPAJA IGNACIO
02	HUILLCA TAPARA ALFONSO
03	NINA MAQUERA FORTUNATO

MAYO 2016

01	MAQUERA VELASQUEZ ESTEBAN BALTAZAR
----	------------------------------------

*(Repuesto Judicial)***JUNIO 2016**

01	VELASQUEZ CRUZ DELFINA
02	HURTADO BARRERA MILTON
03	MAMANI PABLO FILOMENA ELSA

*(Repuesto Judicial)***JULIO 2016**

01	PAQUITA MAMANI ADRIAN
02	FLORES PAURO NERY MARCIAL

AGOSTO 2016

01	JOVE QUISPE SIMEON
02	QUISPE QUISPE SEGUNDO
03	LAQUE MAMANI CIPRIANO JUSTINO
04	CHAMBILLA VELASQUEZ SERAFIN

SETIEMBRE 2016

01	VALVERDE TAFUR OSCAR
02	CHOQUEÑA INCHUÑA ALEJANDRO
03	CCOPA CHECCALLA GREGORIA
04	MAMANI PUMA JOB HEWER

OCTUBRE 2016

01	QUISPE GUTIERREZ PEDRO
02	QUISPE OQUENDO JUAN
03	MENESES PALOMINO GUILLERMO JUAN

NOVIEMBRE 2016

01	APONTE CABRERA CELSO ALBERTO
02	CCOPA MAMANI CECILIO

DICIEMBRE 2016

01	ZEBALLOS ALVARADO JUAN ASENCIO
02	VERA CHIRE ALEXANDER GENARO

